



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2021, de la Dirección General de Vivienda, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la baremación de las solicitudes de subvenciones del Programa de ayuda a los jóvenes para el alquiler de vivienda habitual y permanente, correspondiente al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. (2021061946)

CONSIDERANDO

Primero. Que las subvenciones del Programa de ayuda a los jóvenes para el alquiler de vivienda habitual y permanente, correspondiente al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, fueron objeto de la Resolución de 12 de agosto de 2020, de la Secretaría General, por la que se establecía su convocatoria para los ejercicios 2020 y 2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 161, de 19 de agosto de 2020).

Segundo. Que el artículo 7.1 del Decreto 204/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, señala que el procedimiento de concesión de las subvenciones del Programa de ayuda a los jóvenes para el alquiler de vivienda habitual y permanente será el de concurrencia competitiva, mediante convocatoria pública periódica.

Tercero. Que el artículo 54 del Decreto 204/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, exige que se constituya una Comisión de Valoración, que será la encargada de aplicar los criterios objetivos de otorgamiento de la ayuda y de emitir un informe acerca de la baremación efectuada, con expresa indicación del orden de prelación de las personas solicitantes.

Esta Comisión de Valoración, según prevé dicho precepto, estará integrada por la persona titular de la Jefatura del Servicio competente en materia de gestión patrimonial, dependiente del órgano directivo competente en materia de vivienda, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a, y un funcionario y una funcionaria del órgano directivo competente en materia de vivienda, designados por su titular, uno de los cuales, actuará como Secretario/a.

Cuarto. Que del artículo 21 del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del artículo 21 del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del artículo 3.1 del Decreto 167/2019, de 29 de



octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, atribuyen a la Dirección General de Vivienda las competencias en materia de vivienda, con especial incidencia en programas y prestaciones que hagan efectivo el cumplimiento del derecho constitucional en relación con la vivienda digna, de calidad y adecuada.

Quinto. Que del artículo 3.3 del Decreto 167/2019, de 29 de octubre, señala que para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Vivienda cuenta con el Servicio de Gestión de Ayudas y con el Servicio de Adjudicación y Mantenimiento.

En virtud de cuanto antecede, teniendo en cuenta que la competencia en materia de gestión patrimonial la asume el Servicio de Adjudicación y Mantenimiento, la Directora General de Vivienda,

RESUELVE

Primero. Designar a los nuevos miembros de la Comisión de Valoración encargada de la baremación de las solicitudes de subvenciones del Programa de ayuda a los jóvenes para el alquiler de vivienda habitual y permanente, recayendo dicha designación en:

Presidenta:

María Nuria Sánchez Villa (Jefa de Servicio de Adjudicación y Mantenimiento).

Vocales:

Tomás Enrique Jiménez Benito (Jefe de Sección de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda).

Isabel María Cumplido Pérez (Jefa de Negociado de Gestión Patrimonial y Económica), que actuará además en calidad de Secretaria de la Comisión de Valoración.

Segundo. Hacer pública la composición de la referida Comisión de Valoración, para su adecuada difusión y conocimiento por las posibles personas interesadas, en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.gobex.es/>), en los tablones de anuncios de la Sede Electrónica Corporativa (<https://sede.gobex.es/>), así como en los de los servicios centrales de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, y en los de las unidades territoriales de dicha Dirección General en las ciudades de Badajoz (Avenida de Europa, número 10; CP: 06004) y de Cáceres (Avenida Primo de Rivera, número 2; CP: 10.001).

Mérida, 17 de junio de 2021.

La Directora General de Vivienda,
MARÍA ISABEL VERGARA SÁNCHEZ

• • •